



ENTIDAD PRODUCTORA: REGIONAL BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA

OFICINA PRODUCTORA: ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

CÓDIGO DEPENDENCIA: 124

PERIODO: II 26-12-1968 AL 31-12-1976

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	
02		<input checked="" type="checkbox"/> ACTAS						
02	08	<input type="checkbox"/> Actas de Microfilmación	10	X			X	Este asunto documental se conserva permanentemente por contener la información relacionada con el proceso y procedimiento que se adelanta en el momento de gradado en el microfilm, esta respalda la veracidad de la información contenida en los rollos producto del proceso de microfilmación, procedimiento en el Decreto 2527 del 27 de julio de 1950. En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad. La reproducción técnica se efectúa bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA, Decreto 2527 de 1950.
16		<input checked="" type="checkbox"/> CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	10	X				Este asunto documental hace referencia a la información contenida en las comunicaciones enviadas y recibidas desde la Regional SENA. El tiempo de retención se determinó en relación con lo señalado en el Decreto 410 de 1971, Código de Comercio artículo 60, donde indica que se deben preservar por un periodo mínimo de diez (10) años. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conserva en su soporte original como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unidad administrativa y por su bajo volumen de producción, ya que solo existen dos (2) unidades documentales.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARÍA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------